

**Convocatoria para
levantamiento de línea base**

PROYECTO

Corazón de Paz



CONVOCATORIA
ANALISIS Y LEVANTAMIENTO DE LINEA BASE DEL PROYECTO
CORAZÓN DE PAZ

I. Antecedentes

Esta convocatoria es impulsada por Fundación FICOSEC, A.C., en delante FICOSEC en cumplimiento de sus ejes estratégicos y objetivos de creación y operación. Los recursos para el financiamiento de este proyecto provienen de la aportación directa del Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana, en delante el Fideicomiso, el cual es un fideicomiso dirigido por empresarios del estado de Chihuahua, apartidista y sin fines de lucro, que financia proyectos en torno a cuatro ejes estratégicos: 1)Fortalecimiento institucional en seguridad y justicia; 2) Evaluar, medir y monitorearla acción de gobierno en seguridad y justicia; 3)Corresponsabilidad ciudadana frente al delito; y 4) Fomento a la competitividad.

FICOSEC es una organización civil que opera en la zona centro sur del estado con el fin de financiar y monitorear los proyectos y las estrategias autorizadas por el Fideicomiso, encaminadas a identificar y reducir las causas y factores de riesgo que favorecen la generación de violencia y la delincuencia, para con ello mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

II. Objetivos de la consultoría

- a. Objetivo General:** Desarrollar una base de datos para el vaciado de los instrumentos que miden el objetivo general de proyecto, aunado a brindar asesoría para la correcta utilización y entendimiento de las bases a la osc, así como el realizar un análisis de la información recabada en la aplicación (etapa PRE) de los instrumentos, y realizar la aplicación y análisis en su momento de los instrumentos (POST) en la totalidad de la población potencial del proyecto.

Los detalles de este proceso podrán revisarse dentro del anexo 2 de las presentes bases.

b. Objetivos específicos:

1. Analizar la justificación de la creación y diseño del proyecto de acuerdo a la metodología de FICOSEC.
2. Desarrollar bases de datos para ambos instrumentos aunado a realizar una asesoría para el correcto manejo de las mismas.
3. Realizar un análisis del levantamiento PRE de los instrumentos que nos permita establecer las bases para posteriormente se pueda realizar un levantamiento al término del proyecto POST y poder realizar un análisis de los resultados del proyecto.
4. Diseñar un plan de trabajo.
5. Aplicación del instrumento (POST), garantizando la participación de los actores claves del proyecto (implementadores, socios y beneficiarios).
6. Asegurar una eficiente recolección de datos e información del proyecto.
7. Emitir conclusiones y recomendaciones que se pueden identificar después del levantamiento de información.
8. Recopilar y presentar un informe con los resultados y análisis de la información ante la socia implementadora y FICOSEC.

c. Criterios de análisis a considerar

La línea base examinará específicamente los siguientes aspectos:

- Relevancia: Contribución que realiza el proyecto a la solución de la problemática identificada, analizando su metodología, procesos, objetivos, indicadores y actividades.
- Pertinencia y Coherencia del proyecto: adecuación del proyecto al contexto social, en su ámbito de implementación y los desafíos frente a su población objetivo.
- Equidad: La discusión de las diferencias sociales (por ejemplo, por género, origen étnico, grupo socioeconómico, discapacidad, etc.) y la medida en que el proyecto puede tener impacto positivo en los grupos más desfavorecidos.

III. Responsabilidades de la Instancia Consultora

La instancia consultora que resulte seleccionada, deberá realizar un análisis de gabinete, observación en campo, así como considerar la información disponible sobre el proyecto hasta la fecha de realización de la línea base.

El servicio deberá de incluir lo mencionado en el siguiente apartado:

- a) Participar en reuniones con el equipo de FICOSEC, para conocer sus lineamientos, la manera de operar y monitorear los proyectos. Con base en esta información se deberá realizar la línea base.
- b) Organizar una reunión con la socia implementadora para establecer los documentos que deberá de proporcionar y el calendario de trabajo.
- c) Crear los productos derivados de la consultoría y presentarlos para su validación ante FICOSEC y la socia implementadora, a partir de los lineamientos de FICOSEC y documentos generados del proyecto.
- d) Realizar la entrega de los productos en el tiempo y la forma establecido de acuerdo a los anexos de la presente convocatoria.
- e) Asumir los costos y gastos que significan el uso de las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte y otros costos de operación que se requiera para el estudio; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la evaluación.
- f) Atender y responder a cada uno de los puntos de la convocatoria y sus anexos.
- g) Firmar contrato con FICOSEC y con la socia implementadora.
- h) Firmar convenio de confidencialidad de la información con la socia implementadora.
- i) Responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por la socia implementadora y FICOSEC, relativos a los entregables.
- j) Utilizar los formatos especificados para la integración de los informes.
- k) Hacer envío de un reporte de actividades mensual, en donde se incluya el número de horas consultorías implementadas, detalles de los gastos de viaje, nombre de quien o quienes las ejercieron y fechas exactas en las que se llevaron a cabo. (FICOSEC hará llegar dicho formato a la instancia consultora que resulte ganadora de la presente convocatoria)

IV. Responsabilidades de la Socia Implementadora

La implementadora deberá:

- a) Participar en el comité dictaminador de las propuestas recibidas en la presente convocatoria.

- b) Contratar los servicios de la instancia evaluadora, que resulte ganadora de la presente convocatoria.
- c) Mostrar disponibilidad y apertura para el proceso de consultoría del proyecto.
- d) Suministrar oportunamente a la instancia consultora de toda la documentación e información necesaria para llevar a cabo la consultoría.
- e) Supervisar el cumplimiento de los tiempos de entrega y calidad de productos de la consultoría.
- f) Verificar que la información suministrada a la instancia consultora sea veraz y la más actualizada.
- g) Resguardar la evidencia y respaldo de los resultados de la consultoría.
- h) Presentar los avances de la consultoría a la Unidad de Proyectos de FICOSEC.
- i) Revisar los entregables y entregar oportunamente los comentarios que de la revisión resulten, a fin de que sean incorporados por la instancia consultora en la versión final del informe.
- j) Verificar que el informe final cumpla con el contenido mínimo establecido en la presente convocatoria.
- k) Atender a la sesión de transferencia de aprendizajes y recomendaciones.

V. Responsabilidades de la Unidad de Proyectos de FICOSEC:

La Unidad de Proyectos de FICOSEC deberá:

1. Participar en el comité dictaminador de las propuestas que se reciban de las presentes bases.
2. Tener reuniones con la instancia consultora para la explicación de los lineamientos y procesos de FICOSEC.
3. Recibir los productos de los servicios contratados por la socia implementadora.
4. Autorizar el pago de facturas a la instancia consultora.

VI. Perfil de la instancia evaluadora y de su personal

a) Perfil de la instancia evaluadora:

Tipo	Antigüedad	Experiencia
Persona moral (empresa o asociación civil).	2 años	2 evaluaciones de resultados y/o levantamiento de línea base a proyectos con temáticas relacionadas a la prevención de la violencia.
Persona física	3 años de experiencia	3 evaluaciones de resultados y/o levantamiento de línea base a proyectos con temáticas relacionadas a la prevención de la violencia.

b) Perfil del coordinador de la evaluación.

Cargo	Escolaridad y/o áreas de especialidad	Experiencia
Coordinador de la evaluación	Maestría o doctorado en ciencias sociales o humanidades. *Preferencia a un perfil en psicología.	Experiencia de al menos 2 evaluaciones realizadas a organizaciones de la sociedad civil en resultados de proyectos y/o levantamiento de línea base, se deberá de presentar referencias.

c) Personal clave de la instancia consultora

Adicional al coordinador del proyecto la instancia consultora deberá contratar al menos un especialista adicional, que será denominado personal clave.

El personal clave adicional al coordinador del proyecto deberá contar con estudios profesionales (preferencia en psicología) (título y cédula) y presentar documentos probatorios de su conocimiento en metodologías de investigación social, evaluación de proyectos sociales, o afín, proporcionando los siguientes datos.

La información del Perfil de la instancia evaluadora y de su personal, se deberán llenar en los formatos *F-90 Resumen de experiencia de la firma* y formato, *F-91 Resumen curricular del personal* involucrado en el proyecto. Los datos plasmados en estos formatos deberán ser congruentes con la información curricular detallada que se presente en el documento respectivo.

Organismo donde participó.	Lugar.	Proyecto que se evaluó o se implementó la línea base.	Cargo que desempeñó.	Período de evaluación o consultoría.
----------------------------	--------	---	----------------------	--------------------------------------

Las instancias consultoras deberán tomar en consideración que se requiere un **equipo mínimo de dos personas** para participar en la presente convocatoria y para desarrollar cada uno de los entregables.

El personal de la instancia consultora podrá ser empleado o prestador de servicios de tiempo completo de FICOSEC y/o de cualquier otro proyecto financiado por FICOSEC. Más no podrá pertenecer a la administración pública municipal, estatal o federal. El incumplimiento a este punto causará el descarte de la propuesta.

VII. Cronograma

Publicación de la convocatoria	22 de enero de 2024
Envío de preguntas ¹	24 de enero 2024 antes de las 13:00 horas tiempo de Chihuahua.
Sesión de aclaraciones ²	25 de enero en un horario de 12:00 p.m. tiempo de Chihuahua
Fecha límite para recepción de propuestas	30 de enero de 2024 antes de las 13:00 horas tiempo de Chihuahua.
Publicación de resultados	01 de febrero de 2024
Firma de los contratos	06 de febrero de 2024
*Estas fechas están sujetas a modificación.	

¹ Las preguntas se deberán enviar en un documento PDF indicando nombre de la empresa/OSC el proyecto a que se refieren y enumerar las preguntas, estas deberán de ser enviadas evaluacion.proyectos@ficosec.org

² Para inscribirse a la sesión de aclaraciones se deberá ingresar al siguiente link: <https://us02web.zoom.us/meeting/register/tZYpdu6uqTopHNUhKfTtOssWgoLvssY2PiZf#/registration> . Los planteamientos que realicen los participantes, así como la respuesta de la convocante, serán publicados en <https://ficosec.org/>

VIII. Propuesta económica

Las propuestas económicas que se presenten no deberán sobrepasar de los \$324,037.00.00 pesos IVA incluido, siendo dicho monto correspondiente a los honorarios por las horas consultoría y gastos de viaje.

a) Documentación Administrativa y legal.

Las instancias consultoras que deseen participar en esta evaluación integrarán la siguiente información y documentación:

Persona moral:

1. Currículum empresarial, que acredite la experiencia con una extensión máxima de 3 cuartillas.
2. Currículum de las personas a involucrarse en el proyecto, que acredite la experiencia con una extensión máxima de 3 cuartillas por CV.
3. Acta constitutiva.
4. Poder del representante legal.
5. Copia de la identificación oficial del representante.
6. Constancia de situación fiscal (en donde conste el domicilio fiscal).
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.
8. Copia de su registro patronal y/o copia de su último pago de las cuotas obrero patronal, específicamente del personal que realizará el servicio, cuando estén contratados de planta; o carta donde se deslinde de las responsabilidades civiles y laborales de los colaboradores que sean contratados por honorarios.
9. Comprobante de domicilio
10. Formatos F-90 y F-91 firmar y anexar a la documentación.

Persona física:

1. Currículum vitae, que acredite la experiencia con una extensión máxima de 3 cuartillas.
2. Currículum de las personas a involucrarse en el proyecto, que acredite la experiencia con una extensión máxima de 3 cuartillas por CV.
3. Copia de la identificación oficial.
4. Copia de la constancia de situación fiscal, en donde conste el domicilio fiscal y actividad afín al servicio a contratar.
5. Constancia de situación fiscal de cada uno de los integrantes del equipo.
6. Copia del último pago provisional de impuestos.
7. Copia de su registro patronal y/o copia de su último pago de las cuotas obrero patronal, específicamente del personal que realizará el servicio, cuando estén contratados de planta o carta donde se deslinde de las responsabilidades civiles y laborales de los colaboradores que sean contratados por honorarios.
8. Llenar los formatos F-91 y F-92 firmar y anexar a la documentación.

b) Propuesta técnica deberá abarcar entre 4 a 5 cuartillas y debe explicar:

1. El alcance y los objetivos del proceso, tomando en consideración que los productos a entregar serán propuestos por la instancia consultora y retroalimentado y aprobado por el equipo técnico de la socia implementadora y FICOSEC, una vez iniciado el contrato.
2. Descripción del enfoque técnico y conceptual con el que se desarrollaría el instrumento, la aplicación del instrumento y la transferencia a la socia implementadora.
3. Incluir el cronograma de trabajo.
4. La descripción propuesta para llevar a cabo las actividades.
5. La estructura del equipo de trabajo y de sus perfiles. (Desglosando las horas consultoría por cada uno de los miembros del equipo)
6. Llenar el formato F-92 con el resumen de la propuesta técnica, firmar y anexar a la propuesta.

c) Propuesta económica

1. El número de horas de consultoría (especificado si estas son presenciales / virtuales).
2. El precio del entregable con fecha de entrega de acuerdo al anexo 2. La fecha de entrega no se considerará la fecha de pago, toda vez que los entregables son revisados por FICOSEC y la socia Implementadora previos a su pago.
3. Incluir precio total con desglose de impuestos.
4. Considerar los gastos de viaje que sean necesarios para llevar a cabo el servicio, haciendo su respectivo desglose.
*Los gastos de viaje deberán de quedar especificados en que etapa se requieren ser suministrados.

IX. Proceso de presentación de propuestas

Se deberá presentar una propuesta que incluya lo siguiente:

Documentación para entregar:
1.- Documentación administrativa y legal
2.- Propuesta técnica
3.- Propuesta económica

- Los documentos deberán enviarse en una carpeta ZIP ordenada, con los documentos nombrados y bajo el orden numérico establecido en el apartado IX Integración de la propuesta, de estas bases al correo: evaluacion.proyectos@ficosec.org de acuerdo con el cronograma establecido.
- La propuesta técnica y económica debe estar consolidada en dos documentos independientes en formato PDF (incluyendo los anexos técnicos respectivos).
- Una vez que los proyectos sean recibidos en el correo electrónico, FICOSEC enviará una confirmación por la misma vía durante las siguientes 72 horas.

X. Proceso de valoración de propuestas, selección y fallo

Etapas 1. Valoración de requisitos administrativos y legales. La Unidad de Proyectos revisará el apartado de información administrativa y legal de la instancia evaluadora.

Etapas 2. Valoración de propuesta económica. La Unidad de Proyectos, realizará la revisión de la propuesta económica y en caso de considerarse solvente económicamente se continuará con la revisión de la propuesta técnica. Se considera propuesta solvente económicamente aquella que presente la propuesta económica en los términos solicitados, y esta no exceda el monto de los recursos disponibles para aplicar en el proyecto.

Etapa 3. Valoración de propuesta técnica. La Unidad de Proyecto realizará la revisión de la propuesta técnica conforme a los criterios y subcriterios siguientes y los parámetros establecidos en estas bases.

Criterios y Subcriterios	Puntos Máximos
CRITERIO 1 – Formación y experiencia del personal	40
1.1 Formación de la persona Coordinadora de la Evaluación	15
1.2 Experiencia de la persona Coordinadora de la Evaluación en temática	10
1.3 Formación del equipo de apoyo	7
1.4 Experiencia del equipo de apoyo	5
1.5 Conformación del equipo de apoyo	3
CRITERIO 2 – Capacidad del concursante	30
2.1 Experiencia en evaluación	15
2.2 Experiencia en temática específica	10
2.3 Experiencia operativa en la localidad	5
CRITERIO 3 – Propuesta metodológica	20
3.1 Pertinencia de la propuesta técnica	15
3.2 Plan de trabajo	5
CRITERIO 4 – Replicabilidad del estudio en campo	10
4.1 Pertinencia de la propuesta técnica	10
TOTAL	100

Los criterios específicos para aplicar se presentan en el apartado CRITERIOS PARA VALORACIÓN INDIVIDUAL DE PROPUESTAS TÉCNICAS. Una propuesta se considerará solvente técnicamente en caso de que reúna un puntaje mínimo de 60 puntos.

Etapa 4. Valoración integral de propuestas. La Unidad de Proyectos integrará un recuadro de valoración de propuestas solventes económica y técnicamente para presentarlo al Comité Dictaminador con base en los siguientes criterios básicos.

Etapa 5. Selección y Fallo. El Comité Dictaminador se conformará por un mínimo de 3 personas, 2 con derecho a voz y voto y una con funciones de secretaría técnica. Los integrantes serán definidos por FICOSEC y la socia implementadora. El Comité dictaminador será quien decida la propuesta ganadora de cada uno de los proyectos, con base en el recuadro de valoración.

Los resultados se publicarán en el sitio web de FICOSEC y se informará vía correo electrónico a los participantes seleccionados.

XI. Condiciones Generales

1. Los entregables deberán ser digitales entregados a la socia implementadora y a FICOSEC, para su revisión y validación.
2. Además de los criterios establecidos en las presentes bases, la instancia consultora podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan el proceso

del proyecto, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo adicional para la socia implementadora y/o FICOSEC.

3. La totalidad de la información generada de esta evaluación es propiedad de FICOSEC, por lo que la instancia evaluadora no tiene derecho alguno para su disseminación, publicación o utilización.
4. La instancia evaluadora tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente, durante la vigencia del contrato.
5. En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación de la instancia evaluadora realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para la socia implementadora y/o FICOSEC, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato.
6. La versión del producto entregado no será considerada como final hasta que las partes involucradas no emitan su conformidad con el mismo.
7. No se paga anticipo, el pago se realiza por entregables una vez revisados y validados por la socia implementadora y por FICOSEC.
8. No se recibirán propuestas, posterior a la fecha y hora límites de recepción.
9. FICOSEC se reserva el derecho de revelar los nombres y puestos de las personas que conforman el Comité Dictaminador.
10. FICOSEC se reserva el derecho de publicar las actas de dictaminación. Solamente se publicarán la instancia evaluadora seleccionada a través de las páginas web de FICOSEC en la fecha antes mencionada.
11. El fallo del Comité Dictaminador es inapeable y definitivo.
12. La falta de presentación de propuestas bajo los términos y presupuesto de la convocatoria será motivo para declararse desierta y se informará a través de la página: www.ficosec.org
13. Los formatos aplicables a la convocatoria serán publicados a través de las páginas web de FICOSEC y será responsabilidad del interesado su descarga para aplicar a la convocatoria.
14. FICOSEC no se hacen responsables de fallas en el sistema para descargar los archivos y/o enviar las propuestas, por lo que se invita a los interesados a tomar las previsiones necesarias.
15. Si su propuesta es elegida, debe considerar que se somete a las políticas y procedimientos de FICOSEC.
16. FICOSEC solo se hace responsable de revisión de resultado final de convocatoria, con el fin de comprobar que se cumpla el objetivo para el cual fue desarrollada. Por lo cual Fundación FICOSEC A.C queda exenta del uso u interpretación que se le dé a resultado de informe final emanado de presente convocatoria, en ningún caso se podrá considerar a FICOSEC como responsable de daño alguno causado por su utilización, siendo las y los autores a quienes se atribuye el contenido.
17. La instancia consultora que resulte ganadora de la presente convocatoria deberá apegarse a presentar los entregables respetando y siguiendo los lineamientos para la elaboración y publicación del documento de evaluación y fortalecimiento de proyectos financiados por FICOSEC.
18. La instancia consultora que resulte ganadora de las presentes bases de convocatoria deberá tomar como base para la prestación de servicios el documento denominado “Lineamientos de estructura y funcionalidad de los proyectos financiados por FICOSEC”³ para la entrega de los productos derivados de este proceso de consultoría.

³ Favor de cotejar los lineamientos en el siguiente enlace: https://ficosec.org/wp-content/uploads/2023/10/linea_proyectos_2023.pdf , sección 9, pág. 66.

ANEXO I. PROYECTO

I. Proyecto e implementadora

El proyecto “Corazón de Paz” es implementado por la organización de la sociedad civil Mujer custodia de los Valores de la sociedad IASP., constituida legalmente el día 28 de febrero del año 2013. Su misión es recuperar los valores para fortalecer los lazos familiares y sociales de grupos vulnerables a través de actividades lúdico-formativas y deportivas. Su visión ser una institución fortalecida y reconocida por su impacto en la recuperación de los valores dentro de la sociedad.

II. Descripción del proyecto

En este proyecto se realizarán diagnósticos al personal adscrito a la FEM y CEJUM dentro de las ciudades de Chihuahua, Juárez, Cuauhtémoc, Parral y Delicias, con el objeto de dar atención psicológica personalizada a los beneficiarios, así como la aplicación de instrumentos pre y post que permitan medir los cambios de los beneficiarios, de igual manera se brindarán talleres de herramientas de resiliencia, autocuidado y manejo de Burnout, así como talleres de aromaterapia y círculos restaurativos, con el objetivo de disminuir factores de riesgo en los beneficiarios, a fin de aumentar los controles de impulsos, habilidad de vida eficiente, relaciones de buen trato y sanas convivencias familiares.

III. Objetivos

Objetivo de Desarrollo (OD)

Mejorar la calidad en la atención que reciben las personas victimas usuarias de la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y a la Familia, al ser atendidas por personal profesional y sin desgaste profesional.

Objetivo General (OG)

Mejorar el bienestar emocional y mental del personal adscrito a la FEM y CEJUM a través de la disminución de los factores de riesgo asociados al síndrome de desgaste profesional.

Objetivos específicos (OE)

1. Lograr disminuir los factores de riesgo asociados al síndrome de desgaste profesional del personal de la FEM y CEJUM a través de la atención terapéutica y talleres- Chihuahua y Juárez.
*Para el caso de Delicias, Cuauhtémoc y Parral solo aplicaría personal de la FEM.

IV. Metas del proyecto

- Reducir en 154 personas síntomas psicológicos y psicosomáticos en un 15%

Chihuahua

- Reducir 87 personas sus síntomas de ansiedad depresión, baja autoestima o rasgos obsesivos compulsivos (según sea el caso) en un 10%.

Delicias

- Reducir 8 personas sus síntomas de ansiedad depresión, baja autoestima o rasgos obsesivos compulsivos (según sea el caso) en un 10%.

Cuauhtémoc

- Reducir 14 personas sus síntomas de ansiedad depresión, baja autoestima o rasgos obsesivos compulsivos (según sea el caso) en un 10%.

Parral

- Reducir 15 personas sus síntomas de ansiedad depresión, baja autoestima o rasgos obsesivos compulsivos (según sea el caso) en un 10%.

Juárez

- Reducir 96 personas sus síntomas de ansiedad depresión, baja autoestima o rasgos obsesivos compulsivos (según sea el caso) en un 10%.

V. Lugar de intervención

Ciudad Juárez, municipio de Chihuahua, Delicias, Cuauhtémoc y Parral.

VI. Periodo de implementación

Febrero a julio 2024.

VII. Participantes

Zona	FEM	CEJUM
Chihuahua	148	25
Juárez	171	21
Delicias	16	0
Cuauhtémoc	27	0
Parral	31	0
Total	393	46

VIII. Equipo de trabajo

- Director
- Coordinador de proyecto
- Supervisor Chihuahua- Delicias
- Supervisor Parral – Cuauhtémoc
- Supervisor Juárez
- Contador
- Enlace administrativo

IX. Instrumentos de evaluación

Metodología Objetivo General. - Aplicación de instrumentos de diagnósticos y tamizajes de factores de riesgos; así como instrumentos pre y post que permitan medir los cambios en los beneficiarios.

Instrumentos: LSB-50 y 16PF-5 El listado de Síntomas Breves (LSB-50) es un instrumento clínico cuya finalidad es la identificación y valoración de síntomas

psicológicos y psicosomáticos en adultos. Ha sido desarrollado a partir de la experiencia de los autores con otros cuestionarios de medida de síntomas. El cuestionario se compone de 7 escalas principales (Sensibilidad obsesiva, Ansiedad, Hostilidad, Somatización, Depresión, Sueño estricto y Sueño ampliada); 2 subescalas (Sensibilidad y Obsesión-compulsión) y 1 escala de Riesgo psicopatológico. Permite la obtención de 3 índices globales (índice global de severidad, Número de síntomas positivos e índice de intensidad de los síntomas positivos), cada uno de los cuales es indicativo de diferentes aspectos del sufrimiento psicopatológico general. El 16PF-5 tiene 185 elementos y mide, con algunas variaciones y mejoras, las mismas 16 escalas primarias: Afabilidad, Razonamiento, Estabilidad, Dominancia, Animación, Atención a las normas, Atrevimiento, Sensibilidad, Vigilancia, Abstracción, Privacidad, Aprensión, Apertura del cambio, Autosuficiencia, Perfeccionismo y Tensión. Incorpora una escala de “deseabilidad social” (Mi), otra de infrecuencia (IN) y otra de “aquiescencia” (AQ) para controlar los sesgos en las respuestas.

Metodología Objetivos Específicos. - En el diagnóstico (aplicación LSB-50 y 16PF-5) se identifican los síntomas de ansiedad, depresión, baja autoestima o rasgos obsesivos compulsivos (según sea el caso). La meta es que las personas que iniciaran el proceso terapéutico (50%) reduzcan sus síntomas en 10% al finalizar el proceso terapéutico. Para medir la reducción de síntomas, se usará alguna de las siguientes escalas según sea el caso particular: 1. Ansiedad: Escala de Beck, 2. Depresión: Escala de Beck, 3. Baja autoestima: escala de autoestima de Rosenberg, 4. Rasgos obsesivos compulsivos: Inventario Maudsley de Obsesión-Compulsión (MOCI)

X. Costo total del proyecto

\$3,988,634.00 M.N.

Aspectos a atender dentro de este proceso:

1. Revisión de la documentación del proyecto: implica la revisión del material del modelo, así como material del proyecto, lo que puede incluir documentos de proyecto aprobados, planes de acción y cualquier otra información disponible afín.
2. Determinar y ubicar a la población potencial del proyecto.
3. Revisión de los indicadores del proyecto.
4. Participación en reuniones con el personal del proyecto para la creación de las bases de datos para la sistematización de la información recopilada de la aplicación de ambos instrumentos.
5. Capacitar al personal del proyecto para el recojo de información en un futuro con la correcta utilización de las bases de datos creadas, y establecer de manera conjunta el cronograma para la recolección de la información del Post.
6. Realizar el análisis de la información recaba en el levantamiento PRE, y en su momento realizar la aplicación y análisis (POST) de los instrumentos con las personas mencionadas dentro del anexo 1, sección 7 denominada “participantes” en donde el instrumento será aplicado a la totalidad de la población potencial haciendo así el levantamiento en 439 usuarios.
7. Procesamiento de la información recogida en campo.
8. Redacción de informe final.



ANEXO 2: INFORMACIÓN REFERENTE A LINEA BASE.

Tabla. Entregables, características y fechas límites.

#	Entregable	Objetivos	Descripción	Fecha límite de entrega*	% de propuesta económica
1	Creación/ base de datos – Asesoría en su utilización a la socia implementadora.	Crear las bases de datos para el recojo de información, considerando PRE y POST.	<p>Se deberá generar un informe (entregable) detallado del proceso realizado en esta primera etapa, así como los sistemas de recolección de datos (bases de datos Excel), en los cuales se desarrolle el vaciado de los resultados de las herramientas para el levantamiento y toma de la línea base del proyecto (pre y post). Esto deberá de contemplar la ejecución de actividades, como entrevistas, mesas de trabajo, etc., que sean necesarias para la adecuada y correcta creación de bases de datos.</p> <p>Los anexos que vendrán en conjunto con el primer entregable serán⁴:</p> <p>3. Sabanas de captura de datos (Excel). Formuladas y automatizadas.</p> <p>4. Aviso de privacidad y consentimiento informado.</p> <p>Dentro de esta etapa se deberá de considerar realizar un taller de capacitación al equipo del proyecto sobre la correcta utilización de las bases de datos.</p> <p>Se deberá hacer entrega de un informe en donde se aborde el taller que se tuvo con la socia implementadora y externos, los materiales empleados, dinámicas, conclusiones, etc.</p> <p>Anexos:</p> <p>1. Presentación power point utilizada dentro del taller.</p> <p>2. Materiales/ejercicios aplicados.</p> <p>*Para más detalle favor de cotejar dentro de los lineamientos la etapa/entregable 3 de este proceso.</p>	<p>Las bases de datos deberán ser entregadas 12/02/2024</p> <p>La asesoría deberá de llevarse a cabo 19/02/2024</p>	20%
2	Análisis de PRE	Realizar un análisis del levantamiento pre.	Entregar un informe/entregable que detalle los resultados encontrados en el análisis realizado en la información	Análisis 26/02//2024	20%

⁴ Favor de cotejar los “Lineamiento de estructura y funcionalidad de los proyectos financiado por FICOSEC” en su sección Línea Base (levantamiento Pre y Post): [linea proyectos 2023.pdf \(ficosec.org\)](#) pág. 66-69

			<p>recabada esta etapa de levantamiento de los instrumentos. El informe se espera sea lo suficientemente claro en cuanto lo revisado, los aspectos de mejora encontrados, etc.</p> <p>1. Informe (entregable) del proceso realizado. 2. Base de datos de la recolección Pre. Sistematizada.</p>		
3	Levantamiento de Post.	Aplicación de los instrumentos.	<p>Llevar a cabo la recolección y logística para el levantamiento Post de ambos instrumentos.</p> <p>1. Informe (entregable) del proceso realizado. *En donde dentro del informe se realice un cruce y análisis de la información del Pre y Post aplicado (ambos instrumentos) a la población potencial del proyecto. 2. Base de datos de la recolección Post.</p>	01/07/2024	30%
4	Reporte Final y sesión de presentación de resultados	Presentación de resultados	<p>Se deberá entregar el documento de la consultoría que contenga los puntos acordados en la creación de base de datos del instrumento, taller de transferencia y análisis realizado aunado al levantamiento del post y el análisis detallado de los resultados⁵, siguiendo la estructura de lo solicitado en el formato F-92 “Levantamiento Pre y Post”</p> <p>Anexos. 1. Sabanas de datos con la información y datos referente al Pre y Post aplicado. 2. Totalidad de avisos de privacidad y consentimientos informados.</p> <p><i>Sesión de presentación de resultados</i></p>	15/07/2024 22/07/2024	20%

***Favor de considerar que la fecha de entrega del entregable, no es la fecha de pago, ya que el entregable pasa por un proceso de revisión, emisión de comentarios y solventación de comentarios que tarda de 5 a 7 días hábiles de la fecha propuesta, por ende, en la propuesta económica, deberán de considerar este plazo de revisión para establecer las fechas de pago.**

⁵ Los resultados deben de ser entregados en un nivel de detalle y análisis en donde se pueda brindar respuesta a las preguntas: De los cambios en los beneficiarios, a) ¿cuáles se deben a al proyecto?, b) ¿cuáles son los factores/actividades que están contribuyendo a la generación de los cambios?, c) ¿qué debe mejorarse?, d) ¿qué no abona a la generación de resultados?

ANEXO 3: TABULADOR

Parral	Costos con impuestos incluidos.
Chih-Parral-Chih	\$ 1,100.00
Parral-Sta. Bárbara-Parral	\$ 120.00
Camión Chih-Parral-Chih	\$ 868.00
Cauhtémoc	
Chih - Cauhtémoc- Chih	\$ 500.00
Cauhtémoc - Anáhuac	\$ 100.00
Cauhtémoc - Ejido Favela	\$ 250.00
Caseta Cauhtemoc	\$ 140.00
Camión Chih-Cauhtemoc-Chih	\$ 360.00
Delicias	
Chih - Delicias- Chih	\$ 450.00
Camión Chih-Delicias-Chih	\$ 315.00
Juárez	
Chih - Juarez- Chih	\$ 1,700.00
Casetas Villa Ahumanda	\$ 225.00
Caseta Sacramento	\$ 89.00
Camión Juárez-Chihuahua	\$ 387.00
Alimentos por persona	
Por alimento	\$ 250.00
Máximo diario	\$ 750.00
Hospedaje	
Habitación por noche	\$ 1,500.00
Vuelos por persona	
MEX-CUU-MEX	\$ 5,000.00
GDL-CUU-GDL	\$ 4,000.00
MTY-CUU-MTY	\$ 4,000.00

CRITERIOS PARA VALORACIÓN INDIVIDUAL DE PROPUESTAS TÉCNICAS

Convocatoria:

Concursante:

CRITERIO 1 – Formación y experiencia del Personal			40 PUNTOS Máximos
Concepto	Comprobante	Parámetros de evaluación	Puntos
1.1 Formación de las personas que participan en el proyecto		Puntos Máximos:	10
Las personas que conforman el equipo cuentan con maestría o doctorado en ciencias sociales, administración, derecho, sociología, economía o disciplinas afines.	Título o Cédula Profesional	Las personas que conforman el equipo cuentan con licenciatura afín (mínimo aceptable)	1
		Una de las personas que conforma el equipo cuenta con maestría afín	3
		Dos o más de las personas que conforman el equipo cuentan con maestría afín	5
		Una de las personas que conforma el equipo cuenta con doctorado afín	7
		Dos o más de las personas que conforman el equipo cuentan con doctorado afín	10
1.2 Experiencia de las personas que participan en el proyecto en temática		Puntos Máximos:	30
Las personas que conforman el equipo cuentan con experiencia evaluando en resultados y/o levantamiento de línea base al menos un proyecto u organización en los últimos dos años	Experiencia acreditable en Currículum Vitae	Experiencia de una de las personas del equipo evaluando un proyecto en resultados y/o levantamiento de línea base.	5
		Experiencia de una de las personas del equipo evaluando dos proyectos resultados y/o levantamiento de línea base.	10
		Experiencia de una de las personas del equipo evaluando tres o más proyectos en resultados y/o levantamiento de línea base.	15
		Experiencia de dos o más de las personas del equipo evaluando un proyecto en resultados y/o levantamiento de línea base.	20
		Experiencia de dos o más de las personas del equipo evaluando dos proyectos en resultados y/o levantamiento de línea base.	25
		Experiencia de dos o más de las personas del equipo evaluando tres o más proyectos en resultados y/o levantamiento de línea base.	30

CRITERIO 2 – Capacidad del Licitante			35 PUNTOS Máximos
Concepto	Comprobante	Parámetros de evaluación	Puntos
2.1 Experiencia en evaluación y monitoreo		Puntos Máximos:	25
El licitante deberá acreditar al menos de dos a tres años de experiencia evaluando en resultados y/o levantamiento de línea base.	Evidencia de participación del licitante evaluando en resultados y/o levantamiento de línea base	Dos o tres años	15
		Cuatro años	20
		Cinco años o más	25
2.2 Experiencia en temática específica		Puntos Máximos:	10
De 2 a 3 evaluaciones en resultados y/o levantamiento de línea base a proyectos con temáticas relacionadas a la intervención social, prevención de la violencia, participación ciudadana, desarrollo humano o incidencia en política pública para la seguridad ciudadana y/o cultura de la legalidad.	Evidencia de participación del licitante en al menos un trabajo relacionado con los temas descritos.	Al menos un proyecto en una de las temáticas	5
		Dos a cuatro proyectos en una de las temáticas	8
		Más de cuatro proyectos en una de las temáticas	10
CRITERIO 3 – Propuesta Metodológica			25 PUNTOS Máximos
Concepto	Comprobante	Parámetros de evaluación	Puntos
3.1 Pertinencia de la propuesta técnica		Puntos Máximos:	15
La propuesta técnica cubre todas las actividades y el entregable descritos en la convocatoria, así como las actividades específicas relativas a la forma en que la licitante propone abordar cada componente.	Propuesta técnica	La propuesta técnica cubre todas las actividades y el entregable descrito en la convocatoria.	10
		Se otorgarán de 1 a 5 puntos adicionales en la medida en que la propuesta detalla la metodología específica a aplicar por la licitante para el desarrollo de las actividades. El número de puntos variará conforme a la pertinencia y relevancia de la propuesta.	Hasta 5 adicionales
3.2 Pertinencia del esquema de trabajo		Puntos Máximos:	10
El esquema de trabajo incluido en la propuesta técnica es suficiente para cumplir con el entregable, en congruencia con el equipo de trabajo propuesto.	Propuesta técnica	El esquema de trabajo considera todas las actividades y el entregable establecidos en la convocatoria.	10